LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Artes

Invitan a la

Maestría en Artes: Inter y Transdisciplinariedad

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

5 de enero al 30 de abril de 2027,

En los correos eduardo.carpinteyro@correo.buap.mx e investigacion.artes@correo.buap.mx

Asesoría para la redacción del protocolo (solo para quienes lo requieran):

23, 26, y 27 de abril de 2027, solicitar a través del correo del coordinador.

Revisión de documentos por el Comité Académico:

11 y 12 de mayo de 2027.

Examen de comprensión lectora, reflexión y redacción:

17 de mayo de 2027, modalidad en línea (la hora y la plataforma se indicarán en su momento).

Entrevistas con el Comité Académico:

24 y 25 de mayo de 2027, modalidad en línea (la hora y la plataforma se indicarán en su momento).

Personas aceptadas al programa:

31 de mayo de 2027 (serán enviados a los correos de los participantes).

Inicio de cursos:

09 de agosto de 2027 en modalidad presencial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Costo semestral:

$4,500.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/gEy

INFORMES

Dr. Eduardo Carpinteyro Lara
Coordinador de la Maestría en Artes: Inter y Transdisciplinariedad
Correo: eduardo.carpinteyro@correo.buap.mx

Facultad de Artes
Av. Cúmulo de Virgo s/n, Edificio 10 Art 3, Campus, CP 72460, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2696
Correo del posgrado: investigacion.artes@correo.buap.mx
Horario de atención: De 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026